
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.998

Viernes 9 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1973866

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 396 exento.- Santiago, 16 de febrero de 2021.

Visto:

El oficio N° 91, de 2020, de Presidencia de la República; lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La naturaleza de las funciones que la Constitución Política de la República y la ley le han encomendado a la Presidencia de la República, en especial a S.E. el Presidente, las que deben realizarse frecuentemente en días y horas inhábiles, con el propósito de mantener resguardos mínimos en lo que a seguridad respecta, especialmente en el desplazamiento dentro del territorio de la Nación para realizar actividades propias de su cargo.

Decreto:

Artículo único: Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábado en la tarde, domingo y festivos, sin disco distintivo fiscal, al vehículo entregado al uso gratuito de la Presidencia de la República que se individualiza a continuación:

Vehículo : Automóvil
Marca : Hyundai
Modelo : Génesis G-80 DH GDI 3.8
Año : 2018
Motor : G6DNHA963258
Chasis : KMHGN411EBJ263015
Color : Gris Grafito
Patente : LVBT-51.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente, Cristián García-Huidobro Correa, Subsecretario del Interior (S).